de diez días de multa con una cuota día de tres euros, en total, treinta euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de cinco días en caso de impago por su insolvencia.

Simultáneamente DEBO CONDENAR Y CONDENO a Dña. Saida Azri como autora de una falta de daños, a la pena de diez días de multa con una cuota día de tres euros, en total, treinta euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de cinco días en caso de impago por su insolvencia y ala satisfacción de las costas que se hubieran podido ocasionar en al tramitación del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rabia Akodad, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 diciembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

